

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**30****MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno  
y Relaciones con el Pleno****Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el 29 de junio de 2017, ha aprobado inicialmente, y de manera definitiva si no se presentan alegaciones durante el período de información pública, las propuestas de concesión de un crédito extraordinario y dos suplementos de crédito que se detallan a continuación:

- Crédito extraordinario por importe de 200.000,00 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad).
- Suplemento de crédito por importe de 22.952.552,61 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible; Medio Ambiente y Movilidad; y Cultura y Deportes; y Distritos de Arganzuela, Retiro, Salamanca, Moncloa-Aravaca, Latina, Puente de Vallecas, Hortaleza y Villaverde).
- Suplemento de crédito por importe de 4.549.338,55 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible).

Igualmente, ha acordado la apertura de un período de información pública durante un plazo de quince días naturales.

Lo que se hace público al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la sede de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, sita en la calle Montalbán, número 1, en el indicado plazo de quince días naturales, que comenzará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid.

Asimismo, dentro del referido plazo, podrán formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, dirigidas a la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, que habrán de presentarse preferentemente en el Registro del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno (calle Montalbán, número 1), en los demás registros del Ayuntamiento de Madrid o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de junio de 2016.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, PS (Decreto de 27 de junio de 2017, de la delegada del Área), el jefe de Servicio de Apoyo Institucional y Asistencia Técnica, Cirilo García Teresa.

(03/22.790/17)

